Bogotá, 17 de junio de 2026

Insertar imagen del sticker que genera el Sistema de Correspondencia con el número de radicado

Señor,
JOSE R. GUTIÉRREZ SABATINO
Ing. Civil Uninorte
diringec@yahoo.es
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado E-2026-90128 - *Fallecimiento estudiante JOHAN MANUEL PERCY menor de edad 16 años en práctica del deporte del boxeo en IED Colegio Distrital Prado Veraniego*

Cordial saludo señor Gutiérrez,

En la administración del Alcalde Carlos Fernando Galán, las niñas, los niños y los jóvenes se encuentran en el centro de la política social del Distrito. En este marco, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) orienta sus acciones a partir de dos ejes estratégicos de la apuesta sectorial: (i) cuidar el tiempo escolar de las y los estudiantes, permitiendo ampliar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y (ii) fortalecer la educación de calidad, en beneficio de los estudiantes de las instituciones educativas distritales.

En desarrollo de estos propósitos, la SED implementa acciones orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa; mediante estrategias que tienen la finalidad de ampliar las oportunidades educativas y fortalecer los procesos de aprendizaje a través de diversos ambientes pedagógicos.

En este contexto, la SED desarrolla estrategias de ampliación del tiempo escolar mediante Centros de Interés en áreas como arte, música, ciencia, tecnología y deporte, entre otras, que buscan enriquecer las experiencias educativas de los estudiantes complementando la jornada académica regular. Estos espacios se desarrollan en contrajornada y permiten a los estudiantes participar voluntariamente en experiencias pedagógicas que fortalecen sus procesos de aprendizaje, promueven el desarrollo de habilidades para la vida y favorecen la construcción de proyectos personales y colectivos. Para su implementación, los Centros de Interés se organizan en diferentes líneas pedagógicas, las cuales orientan las experiencias formativas de acuerdo con los propósitos educativos definidos para cada campo de aprendizaje.

Particularmente, la línea pedagógica de Deporte Escolar se desarrolla a través de Centros de Interés deportivos y oferta actualmente cerca de 28 disciplinas deportivas dirigidas a estudiantes de educación básica primaria y básica secundaria de aproximadamente 90 instituciones educativas distritales focalizadas, beneficiando a más de 30.000 estudiantes

de diferentes localidades de Bogotá. Esta apuesta reconoce el deporte como un ambiente de aprendizaje que contribuye a la formación integral de niñas, niños y adolescentes, favoreciendo el desarrollo de competencias motrices, cognitivas, sociales y ciudadanas. ~~Resulta importante precisar que los propósitos del deporte escolar difieren de aquellos propios del deporte profesional o del alto rendimiento.~~

En este sentido, la mencionada línea no tiene como finalidad la formación de deportistas profesionales ni la preparación para escenarios competitivos de alto rendimiento. Por el contrario, concibe el deporte como una estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento de aprendizajes, la promoción de hábitos de vida saludable, la convivencia, el trabajo colaborativo, el aprovechamiento adecuado del tiempo escolar y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

La implementación de estas estrategias se desarrolla mediante convenios suscritos por la SED con entidades aliadas que cuentan con la experiencia, capacidad técnica y trayectoria necesarias para desarrollar procesos de formación deportiva en contextos educativos. En dichos convenios se establecen compromisos relacionados con la planeación e implementación de las actividades pedagógicas, la vinculación de personal con los perfiles requeridos para cada disciplina, el cumplimiento de la normatividad vigente y el desarrollo de acciones orientadas a la protección y el bienestar de los estudiantes.

Así mismo, la SED, a través de la supervisión de los convenios suscritos, realiza seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos establecidos y promueve la articulación con las diferentes dependencias de la Entidad cuando se requiere la activación de rutas institucionales o la atención de situaciones que involucren a estudiantes, siempre en observancia de la normatividad vigente y bajo el principio de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Frente a la solicitud relacionada con la eliminación o restricción de determinadas disciplinas deportivas en el ámbito escolar, es importante señalar que la oferta de deporte escolar implementada por la SED en el marco de las estrategias de ampliación del tiempo escolar responde a criterios pedagógicos, formativos y de desarrollo integral de las y los estudiantes. En consecuencia, cualquier decisión relacionada con la modificación, continuidad o ajuste de las actividades ofertadas requiere análisis técnicos, pedagógicos, jurídicos y administrativos que permitan valorar integralmente los beneficios educativos, las condiciones de implementación y las medidas de protección asociadas a cada disciplina, así como las competencias de las diferentes autoridades involucradas.

En concordancia con lo anterior, la SED no promueve el boxeo como deporte competitivo ni busca formar boxeadores profesionales. Como las demás disciplinas de la línea pedagógica de Deporte Escolar, el boxeo se incorpora como un ambiente pedagógico orientado al desarrollo integral de los estudiantes. Por ello, las decisiones relacionadas con su continuidad, modificación o eventual retiro deben fundamentarse en una valoración integral de sus propósitos educativos, de las condiciones para su implementación y de las medidas de protección aplicables.

La SED reconoce la gravedad de los hechos que dieron lugar a la presente comunicación y reafirma su compromiso con la protección integral de las niñas, los niños y los adolescentes. Por tal razón, en el marco de sus competencias, continuará fortaleciendo las acciones pedagógicas, de seguimiento y de articulación institucional que contribuyan a la promoción de entornos educativos seguros y a la garantía de los derechos de la población estudiantil.

Así mismo, la SED continuará el acompañamiento y seguimiento a las estrategias para la ampliación del tiempo escolar, velando por el cumplimiento de los compromisos establecidos y por el desarrollo de acciones orientadas al bienestar, la participación y la formación integral de los estudiantes beneficiarios.

Cordialmente,

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DÍAZ
Director de Educación Preescolar y Básica

Elaboró: Dana Katerine Ospina Sierra, contratista DEPB.
Revisó: Maria Fernanda Bojacá Aldana, contratista DEPB.
Luisa Fernanda Betancourt Pinto - contratista DEPB.